



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-32373494-APN-GA#SSN - BENEFICIO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍAS DE ALQUILERES (INMUEBLES) - AUTORIZACIÓN DE RAMA

---

VISTO el Expediente EX-2025-32373494-APN-GA#SSN, el artículo 23 de la Ley N° 20.091, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad BENEFICIO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS solicita autorización para operar en la Rama "CAUCIÓN", con las condiciones contractuales autorizadas por Resolución General SSN N° 23.083 de fecha 14 de febrero de 1994 -relativa al "SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍAS DE ALQUILERES (INMUEBLES)".

Que mediante IF-2025-54204648-APN-GE#SSN la Gerencia de Evaluación informa que la entidad acredita el capital mínimo necesario para operar en la referida Rama.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Técnica y Normativa, la documentación acompañada se adecua a las características de la cobertura propuesta.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 67 inciso a) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a BENEFICIO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en la Rama "CAUCIÓN", con las condiciones contractuales

autorizadas por Resolución General SSN N° 23.083 de fecha 14 de febrero de 1994 para el "SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍAS DE ALQUILERES (INMUEBLES)", conforme el texto obrante a páginas 2/4 del RE-2025-32043288-APN-GTYN#SSN y la Nota Técnica agregada a páginas 1/2 del RE-2025-32042401-APN-GTYN#SSN.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.